

ENTRADA

| | | |
|---------|---|-------------|
| ENTRADA | Registro General Diputación de Cádiz | |
| | Registro Electrónico Común | |
| | 11/03/2019 | 2019017707E |
| | Registro Electrónico Común | Hora 12:43 |



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

Moción - Cádiz, 11 de marzo de 2019

Al Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz

Ángel Gómez de la Torre, Diputado Portavoz del Grupo Provincial Andalucista, cuyos datos y antecedentes constan en la Secretaría General, en virtud del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, la siguiente **moción**.

Exposición de motivos

Desde el Grupo Andalucista traemos el siguiente Informe sobre la problemática de a Unidades de Familia y Mujer (UFAM) que nos traslada el Comité Ejecutivo Provincial del Sindicato Unificado de Policía SUP en Cádiz donde se exponen las siguientes consideraciones.

En primer lugar debemos destacar que el **Comité Provincial del SUP en Cádiz** ha denunciado sindicalmente en numerosas ocasiones las diferentes problemáticas que sufren las Unidades UFAM de la provincia. En esta exposición trataremos de desvelar los principales problemas y carencias que afectan a dichas Unidades, lo cual provoca que dicho servicio no se pueda prestar con todas las garantías que los profesionales de la Policía quisieran.

ESTRUCTURA, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES

Según el Ministerio del Interior y la Dirección General de la Policía *“las **Unidades de Familia y Mujer UFAM** nacen como un servicio policial integral, que presta atención especializada y personalizada a las víctimas de **violencia de género, doméstica y sexual**. Esta especialidad en Familia y Mujer, permite mantener bajo una misma dirección todos los recursos dedicados a estas formas de violencia, facilitando así una mayor **coordinación, inmediatez y continuidad** de los servicios policiales para la consecución de un **“tratamiento integral”** al fenómeno de la violencia doméstica, de género y sexual, minimizando los efectos de posibles segundas victimizaciones.”*

Así mismo la Dirección General de la Policía establece como **principios generales** de estas unidades:

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

- 1º. *Unidad de acción y actuación integral.*
- 2º. *Especialidad en la proximidad.*
- 3º. *Coordinación y colaboración interinstitucional.*
- 4º. *Empatía con las víctimas y sensibilidad social: atención personalizada a víctimas vulnerables, profesionalidad y confidencialidad.*

Como iremos mostrando en este informe se hace difícil seguir al pie de la letra estos principios, cuando las **carencias de personal, medios, formación y especialización** destacan sobre manera en estas Unidades, a pesar del **esfuerzo y profesionalidad de los funcionarios** que la componen, la Administración no aporta todos los recursos necesarios para que estas Unidades puedan prestar el servicio con todas las garantías.

Operativamente la creación de las UFAM supuso la integración de varios servicios policiales, como el SAF (servicio de atención a la familia) encargadas de perseguir delitos de **Violencia de Género, violencia Domestica así como los delitos de índole sexual**; así como las UPAP (unidad de prevención, asistencia y protección) las cuales son las encargadas del **seguimiento, asistencia y protección a las víctimas** de estos delitos entre otras funciones.

2

Es de vital importancia conocer estos datos organizativos para saber apreciar y entender la magnitud de las responsabilidades que asumen estas Unidades y los funcionarios que las componen; no solo por la **especial singularidad** del tipo de delitos que se persiguen, sino también por el **alto número** de denuncias que se producen de los mismos, y a esto habría que añadirle un componente, para nada baladí; como es el hecho de que estos delitos, como todos sabemos y vemos a diario, despiertan una gran **alarma social, fijando el foco mediático y social** en los mismos, añadiendo un escalón más a estas Unidades, las cuales deben apretar un poco más, si cabe, el acelerador en estas investigaciones y demás actuaciones policiales que conlleven.

No está de más conocer, un poco más, qué tipo de delitos investigan estas Unidades, puesto que **es una creencia equivocada que estén dedicados exclusivamente a los delitos de Violencia de Género**; Según la *Dirección General de la Policía* estas Unidades deben asumir, y **asumen con gran dificultad**, la investigación de los siguientes delitos:

Violencia doméstica; *la casuística referida a la violencia doméstica, es muy variada: violencia contra los menores, violencia filio-parental, de hijos a padres, violencia de pareja, de*

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

la mujer contra el hombre y entre personas del mismo sexo, violencia contra las personas mayores, y contra las personas con discapacidad.

Violencia de Género; Es la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Comprende todo acto de violencia física y psicológica, incluida las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad. Los menores expuestos a violencia de género también son considerados legalmente como víctimas de este tipo de violencia, reconociéndose todos aquellos derechos que esto conlleva.

Violencia sexual; Los delitos sexuales son algunos de los tipos penales más duramente castigados en nuestro actual Código Penal; además, los autores de dichos delitos no suelen ser ocasionales, sino que, en numerosas ocasiones, se trata de reincidentes en este ámbito delictual, por lo tanto, la investigación detallada de un hecho, puede repercutir en el esclarecimiento de otros aún por resolver.

Estas Unidades también son las encargadas del **seguimiento, prevención, asistencia y protección posterior de las víctimas** como viene recogido en los diferentes "procedimientos y protocolos" emitidos al respecto por la DGP: 3

"No sólo la gravedad de estos delitos, sino también las potenciales secuelas que dejan en las víctimas que son objeto de los mismos, revierten en la necesidad de especialización, coordinación y continuidad en la investigación y atención a las víctimas."

PROBLEMÁTICA Y RECURSOS HUMANOS

El principal problema de los grupos de Policía UFAM (Unidad Familia Mujer), es la **falta de personal** para atender con la **eficacia, inmediatez y exigencia** que la normativa legal obliga a los funcionarios de estas unidades.

Actualmente, figura en el organigrama de la DGP como especialidad policial (Abril de 2016), pero se le ha dotado de un **mínimo presupuesto** para sus integrantes, dejando fuera de este pequeño reconocimiento económico a los jefes de unidad, que suelen ser Inspectores de Policía.

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

En enero del año 2018, se resolvió el único **concurso específico de méritos (CEM)** para la especialidad. En el mismo, se ofertaron **“sólo”** las plazas que ocupaban desde abril del 2016 sus integrantes en **“comisión de servicio”**, **siendo insuficientes** para el grado de responsabilidad exigido y los especiales tipos delictivos tratados (Delitos de violencia de género, doméstica y sexual).

Algunas plantillas policiales de la provincia se limitan a cubrir mínimamente sus UFAM, dedicando estos pocos funcionarios a las **“labores de protección”** posteriores al hecho delictivo (principalmente violencia de género), con un **número desorbitado de mujeres por agente**, y que se da por **“normal”** que cada agente tenga decenas de víctimas a su cargo, todas ellas en **“peligro”** real, con niveles de **riesgo “apreciado”**, según las VPR (Valoración Policial del Riesgo), **bajo, medio, alto o extremo**, según indica la *Instrucción de la Secretaría Estado Seguridad 7/2016*, y algunas más, que sus maltratadores están en prisión o a punto de salir y a las que el agente debe hacer un seguimiento periódico, o en ese momento tienen un nivel de riesgo **“no apreciado”** pero a las que hay que evaluar periódicamente.

Estas cifras, evidentemente, pervierten el sistema creado, **volviéndolo ineficaz** y limitándose a simples llamadas telefónicas y confección de datos estadísticos por parte del agente, puesto que representa una **carga de trabajo inasumible por un solo funcionario policial**, sin olvidar que estas tareas policiales deberían desempeñarse y tener una disponibilidad de **24 horas al día**; ya desde este sindicato SUP, se planteó esta cuestión **ante el Consejo de la Policía el 12 de septiembre 2017**, en ella pedíamos la regulación de la Jornada laboral de estos funcionarios, que deben asumir la **“gran responsabilidad”** de estar localizables telefónicamente durante todo el día, ante cualquier problema o **urgencia que pudiera surgirle a una mujer protegida**, también pedíamos que se regulara la **“cesión”** de este teléfono y servicio, como es lógico, en el periodo de vacaciones del agente. **Esta situación a nuestro entender es lamentable, deteriora el servicio que debe darse a las víctimas y la Administración vierte de manera inapropiada toda la responsabilidad sobre los hombros del funcionario policial.**

Además de esta manera **se dejan de lado todas las labores investigativas**, labores que deben asumir las Brigadas de Seguridad Ciudadana o Policía Judicial; **faltando nuevamente a los principios y especialización que deben primar en las investigaciones de este tipo de delitos.**

Lo anteriormente expuesto provoca que las labores de recepción y elaboración de atestados en algunas plantillas tengan que ser asumidos por las **Oficinas de Denuncias**, unidades **para nada formadas ni especializadas** en estos delitos. Las ODAC (Oficina de



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

denuncias y atención al ciudadano), se han convertido en el cajón desastre de las comisarías de policía de España, donde empiezan y acaban todos los asuntos que la Policía Nacional no puede atender con la eficacia esperada. Este Servicio Policial es **incapaz de atender con la especialización requerida estos hechos delictivos**, siendo el caso de la **violencia de género, doméstica y sexual**. Estos funcionarios son obligados a tramitar dichas denuncias sin la preparación ni especialización requeridas para estos delitos; los cuales, muchos de ellos, **no tienen ni siquiera acceso** a las diferentes aplicaciones informáticas que se usan en este tipo de delitos; SINDEPOL, SIRAJ, valoración de riesgos (VPR), etc...; con el **grave riesgo** que eso conlleva en la tramitación de denuncias por **Violencia de Género** o de otro tipo, **y por lo tanto con un patente deterioro del servicio**, donde los "*principios generales*" antes definidos no se cumplen.

ESTADISTICAS Y VOLUMEN DE TRABAJO

Pasamos a mostrar la **magnitud y el volumen** de algunos de estos hechos delictivos que tienen que afrontar estas Unidades Policiales; como ejemplo en el año 2018, según publica el **Ministerio de Presidencia Relaciones con la Cortes e Igualdad en el portal estadístico para la V.G. con datos procedentes del C.G.P.J**, se presentaron en los diferentes partidos Judiciales un alto número de **denuncias de "Violencia de Género"**, con fecha de **referencia 30/09/2018**, las cuales deben ser asumidas por estas Unidades y que en su defecto están siendo mal asumidas por otras Unidades como venimos relatando:

5

- Jerez de la Frontera: 934 denuncias de Violencia de Genero
- Algeciras: 560 denuncias V.G.
- Cádiz: 234 denuncias de V.G.
- La Línea de la Concepción: 201 denuncias de V.G.
- Sanlúcar de Barrameda: 173 denuncias de V.G.
- El Puerto de Santa María: 105 denuncias de V.G.
- Puerto Real: 101 denuncias por V.G.
- San Fernando: 88 denuncias de V.G.
- Rota: 58 denuncias por V.G.

Como se puede comprobar son cifras desgraciadamente altísimas, además en algunas de estas plantillas representan un **alto porcentaje** del total de las denuncias que se presentan en la localidad; con la consiguiente **carga de trabajo** que esto supone; siendo alrededor del **40% de los detenidos** que se producen en plantillas, como por ejemplo en **Sanlúcar de Barrameda**, y que por estos delitos se realizan al año **más de un centenar de detenidos** en esta misma Comisaria, además destacar que en esta plantilla como en alguna otra **no se**

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

dispone de personal UFAM de investigación que se haga cargo de estos delitos, a pesar de estar Catalogado estas labores en el Catálogo de Puestos de Trabajo. O como la Comisaria de Rota donde “un solo funcionario” es el único que compone la Unidad UFAM, repetimos “un solo funcionario” el cual desempeña labores de seguimiento y protección posterior a las víctimas.

Siguiendo con el volumen de trabajo de estas Unidades pasamos a mostrarles unas estadísticas, publicadas por el *Ministerio del Interior*, de delitos **contra la libertad sexual** cometidos en la provincia de Cádiz en 2018 e investigados, o así debería ser, por las unidades UFAM, delitos que como comprenderán conllevan la tramitación de **numerosas diligencias policiales** y que además requieren de una **inmediatez, profesionalidad y especialización** muy alta, por lo deleznable y la gravedad de estos hechos:

- Jerez. 48 denuncias contra la libertad sexual y 5 denuncias por agresión sexual con penetración.
- Cádiz. 47 denuncias contra la libertad sexual y 8 denuncias por agresión sexual con penetración.
- Algeciras. 43 denuncias contra la libertad sexual y 2 denuncias por agresión sexual con penetración.
- San Fernando. 32 denuncias contra la libertad sexual y 2 denuncias por agresión sexual con penetración.
- La Línea. 22 denuncias contra la libertad sexual y 2 denuncias por agresión sexual con penetración.
- El Puerto de Santa María. 20 denuncias contra la libertad sexual y 2 denuncias por agresión sexual con penetración.
- Sanlúcar de Barrameda. 7 denuncias contra la libertad sexual y 1 denuncia por agresión sexual con penetración.
- Puerto Real. 5 denuncias contra la libertad sexual.

6

En la provincia de Cádiz se denunciaron en el año 2018 un total de **338 delitos contra la libertad sexual**.

Como ven, lamentablemente son cifras altas para este tipo de delitos, de hecho los delitos contra la libertad sexual han **crecido un 17 %** con respecto al 2017 y **las agresiones sexuales con penetración han crecido un alarmante 45 %** en nuestra provincia con respecto al 2017, **hecho este del que la prensa ya se ha hecho eco en estos días**.



PA Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

Pero detrás de cada cifra hay una **dramática situación**, para la cual la Administración tiene la obligación de prestar el socorro y servicio adecuado para paliar en lo posible el daño causado a las víctimas y dar una **respuesta penal adecuada**; evidentemente este servicio a las víctimas debe ser **"multidisciplinar"**, abarcando diferentes Administraciones y servicios, pero no podemos olvidar que **la Policía es casi siempre la primera en tener contacto con la víctima y comenzar este proceso**, el cual, como no, conlleva numerosas investigaciones y diligencias; **no es de recibo que las Unidades encargadas de esta difícil y delicada labor estén bajo mínimos tanto en Personal como medios**, puesto que al final es la víctima la que se puede ver perjudicada, a pesar del esfuerzo que se hace por parte de los funcionarios de dichas Unidades o de otras a las que en su defecto se les asigna estas investigaciones. Cabe destacar que en el año 2017 se esclarecieron el 80% de estas denuncias contra la libertad sexual, gracias a la encomiable labor de estos agentes, **pero las cifras han crecido y se hace necesario un refuerzo efectivo a estas Unidades.**

UNIDADES UFAM EN LA PROVINCIA

Para hacer frente a este amplio abanico de **actividad delictiva y su posterior servicio integral a las víctimas**, en nuestra provincia existen Catalogadas por la Dirección General de la Policía **ocho (8) Unidades UFAM**, localizadas en las siguientes Plantillas, y que según **Catalogo Puestos de Trabajo** deberían contar con los funcionarios que se detallan, aunque como también exponemos, en la mayoría el funcionamiento de dichos grupos, como manda la normativa vigente, es prácticamente inexistente; debido principalmente a la **falta de personal** puesto que **no se han convocado dichas plazas**, como ya explicamos anteriormente, solo se convocaron las plazas que ya estaban ocupadas en "comisión de servicios", **por lo tanto la Catalogación de las Unidades UFAM en la provincia en el año 2016 fue meramente testimonial**, sin una aplicación "operativa" real, **al no suponer ningún incremento de personal** en las mismas; no queremos obviar que esta Catalogación fue en gran medida provocada por las peticiones y denuncias de esta organización sindical en diferentes Estamentos:

Comisaría de Cádiz

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; **1 vacante.**

Subinspector UFAM 2 plazas; cubierto.

Oficial de Policía UFAM 3 plazas; 1 cubierta, **2 vacantes.**

Policía UFAM 11 plazas; 8 cubiertas, **3 vacantes.**

San Fernando

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; **1 vacante**
Subinspector UFAM 1 plaza; cubierto
Oficial de Policía UFAM 2 plazas; cubierto
Policía UFAM 8 plazas; cubierto

El Puerto de Santa María - Puerto Real

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; cubierto
Subinspector UFAM 1 plaza; cubierto
Oficial de Policía UFAM 2 plazas; 1 cubierta, **1 vacante**
Policía UFAM 13 plazas; 11 cubiertos, **2 vacantes**

Jerez de la Frontera

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; **1 vacante.**
Subinspector UFAM 2 plazas; 2 cubiertas.
Oficial de Policía UFAM 2 plazas; 2 cubiertas.
Policía UFAM 12 plazas; 12 cubiertas.

Rota

Subinspector Jefe UFAM 1 plaza; cubierta.
Oficial de Policía UFAM 1 plaza; **1 vacante.**
Policía UFAM 3 plazas; **3 vacantes.**

Sanlúcar de Barrameda

Subinspector Jefe UFAM 1 plaza; **1 vacante.**
Oficial de Policía UFAM 2 plazas; **2 vacantes.**
Policía UFAM 6 plazas; 3 cubiertas, **3 vacantes.**

La Línea de la Concepción

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; cubierta
Subinspector UFAM 1 plaza; cubierta
Oficial de Policía UFAM 2 plazas; 1 cubierta (**en comisión de servicio**), **1 vacante.**
Policía UFAM 10 plazas; 8 cubierta (1 de ellos **en comisión de servicio**) **2 vacantes.**

Algeciras

Jefe UFAM Inspector 1 plaza; 1 cubierta.
Subinspector UFAM 2 plazas; 2 cubiertas (los 2 **en comisión de servicio**)
Oficial de Policía UFAM 3 plazas; 1 cubierta, **2 vacantes.**
Policía UFAM 10 plazas; 7 cubiertas, **3 vacantes.**

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

De estos datos sacamos varias conclusiones, la más importante y relevante sería, como ya hemos expuesto, **la falta de personal, faltan 29 funcionarios en estas Unidades, casi un 30 %**, en las Comisarías de la provincia de Cádiz, a esto hay que sumarle que algunos están en comisión de servicio; como tratamos de exponer, **insistimos**, la especial singularidad de estos delitos **requieren un tratamiento muy especial y por lo tanto unos recursos humanos plenos**.

A su vez se da la circunstancia que el seguimiento y asistencia posterior de un número elevado de **víctimas de V.G. ocupa, en la mayoría de plantillas, todos los recursos humanos**; en la provincia de Cádiz hay actualmente, según el **Sistema de Seguimiento Integral en los Casos de Violencia de Género (sistema Viogen) un total de 2.667 casos activos**, con diferentes niveles de riesgo, los cuales como hemos relatado anteriormente conllevan un especial **seguimiento y protección a la víctima** por parte de los agentes, además hay en la provincia **16.790 casos inactivos**, pero que según los protocolos podrían ser activados en cualquier momento por cualquier circunstancia, según **Datos publicados por el Ministerio del interior**. Por desgracia somos la tercera provincia de Andalucía en víctimas y casos de V.G., por detrás de Sevilla y Málaga, pero bastante lejos de los recursos humanos policiales de los que disponen estas provincias. Esto conlleva que **se tenga que dejar de lado las labores investigativas y diligenciales** de estos delitos; las cuales son asumidas, como hemos relatado anteriormente, por otras Unidades no especializadas ni formadas para estos menesteres.

Analizando más detenidamente estos datos observamos y aportamos que:

Cádiz no dispone de un Inspector como Jefe de la Unidad, con el consiguiente perjuicio, y debe ser suplido por el Subinspector, sin el debido reconocimiento profesional actualmente, **faltando en total 6 funcionarios**. Al carecer de Jefe de Grupo, el Subinspector debe suplirle y actuar de Instructor en casos tan relevantes como las diferentes agresiones sexuales producidas en la localidad, con una merma importante de efectivos.

En **Rota** la situación es cuando menos "rocambolésca", la Unidad la compone un funcionario solo, cuando debería haber 5, dándose la circunstancia de que es una localidad en la que se han puesto un alto número de denuncias por Violencia de Género el pasado año. Se da la circunstancia que este funcionario se jubila en unos meses, **¿Qué pasará cuando se jubile?**, si nadie tiene la experiencia para asumir esas funciones, debe haber una transición adecuada y no de un solo funcionario.

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalusista Diputación de Cádiz

El Puerto de Santa María - Puerto Real, plantilla en la que faltan funcionarios, **3 en concreto**, se tramitan alrededor de 40 denuncias mensuales de tipo UFAM, de las cuales se derivan una media de más de 20 detenidos por V.G. mensuales, actualmente hay más de 200 mujeres con casos activos con Valoración Policial del Riesgo (VPR) de diferentes niveles.

Sanlúcar de Barrameda; solo hay 3 funcionarios de la escala Básica, Policías, todos se dedican a labores de protección y seguimiento posterior al delito; esto quiere decir que todas las denuncias presentadas sobre V.G. delitos sexuales, etc... que deberían ser realizadas por estos grupos especializados, son tramitadas por la ODAC (oficina de denuncias y atención al ciudadano) o por otros grupos de Policía Judicial; **esto evidentemente no es lo apropiado, incumpléndose de pleno los principios generales de este "Servicio Policial Integral y Multidisciplinar"** según el Ministerio del Interior; estos delitos suponen en esta pequeña plantilla que se hayan detenido a más de 130 individuos por estos hechos, en el último año, entre ellos algunos menores, con la consiguiente **carga de trabajo para unas Unidades no especializadas** en estos delitos. A esta lamentable situación sumamos que estos tres funcionarios no tienen siquiera un vehículo asignado.

Algeciras, ciudad con más de 560 denuncias anuales, solo por Violencia de Género, cuenta con **solo el 60%** de los Policías que contiene el Catalogo Puestos de Trabajo.

Jerez, las cifras de Jerez son muy llamativas con **cerca del millar de denuncias por V.G.** a fecha de septiembre 2018, y más de 400 víctimas activas, las cifras son altísimas en comparación con el resto de localidades, lo que hace que **el personal asignado sea a todas luces insuficiente**, hecho este denunciado en varias ocasiones por este sindicato SUP. En esta localidad hay que destacar que se cuenta con el apoyo de 4 compañeros de la Policía Local en labores de Protección y seguimiento a la víctima de V.G.

Aunque nuestra principal reivindicación son los medios humanos no podemos obviar, que como nos hacen llegar los agentes, estos grupos carecen de los medios adecuados, **principalmente vehículos**; por poner un ejemplo, como decíamos antes, Sanlúcar no tiene ni un vehículo asignado a estas labores.

COORDINACIÓN CON OTRAS ADMINISTRACIONES Y ESTAMENTOS

Capítulo aparte merece el tema de la "coordinación" de las Unidades UFAM con el resto de entidades y administraciones autonómicas y locales; como venimos exponiendo este tipo de delitos requieren de un **"tratamiento integral" al fenómeno de la violencia doméstica, de género y sexual**, no es solo un problema policial y judicial, nosotros no vamos a descubrir que

Grupo Provincial Andalusista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

es también un **problema social y educacional**, demostrado está. Por ello la **Policía**, como **parte del engranaje de la lucha contra esta lacra**, debe trabajar en **coordinación y con la ayuda de los diferentes Servicios** destinados a esta lucha por otras Administraciones.

Esta coordinación que planteamos, que a priori puede parecer algo evidente, en la **práctica no se lleva acabo con la diligencia y eficacia que se debería esperar.**

Para ponerles en antecedentes, aunque imaginamos que serán concedores de ello, existe un **"Convenio Marco de colaboración, cooperación y coordinación entre el Ministerio del Interior y la Federación española de Municipios y provincias en materia de Seguridad Ciudadana y Seguridad Vial"** firmado en Madrid el 20 de febrero del 2006 por los que en esos momentos eran Ministro del Interior **D. Alfredo Pérez Rubalcaba** y Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias **FEMP, D. Heliodoro Gallego Cuesta**; en dicho acuerdo se recoge el **importante papel de los Ayuntamientos** en materia de Seguridad Ciudadana, así como a través de sus Policías Locales se establecen lazos de **"cooperación, coordinación, colaboración, comunicación e intercambio de información"**, con Policía Nacional y Guardia Civil, dado el **"alto nivel de capacitación profesional y preparación técnica de las Policías Locales... los convierte en Servicios... fundamentales para... prevención de la delincuencia"**.

Pues bien este acuerdo también recoge en su Apartado III **"Colaboración de la Policía Local en las funciones de Policía Judicial"**:

"se podrá acordar la colaboración de las policías Locales en el ejercicio de las funciones de Policía Judicial... apartado c) Violencia doméstica y de Género. ...cuando constituyan delitos menos graves".

A este Acuerdo Marco, según nuestros datos, son muchos los municipios de la provincia de Cádiz, que han **firmado el acuerdo** con el Ministerio del Interior para el capítulo de **Sistema de seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (VIOGEN)**, estos son:

Con Policía Nacional; **Cádiz, Jerez, San Fernando, Sanlúcar, Rota, Algeciras, la Línea de la Concepción, Puerto Santa María y Puerto Real.**

Con guardia Civil; **Bárbate, Vejer, Chiclana de la Frontera, Chipiona, Conil, Medina, Prado del Rey Paterna de la Rivera, Ubrique y San Roque.**



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

Las Unidades especializadas de la Guardia Civil para estos delitos son los EMUME Equipos de Mujer y Menor.

Hasta el 2013, ningún municipio de la provincia de Cádiz había firmado dicho acuerdo.

Es fundamental que todos los Municipios de la provincia se suscriban al acuerdo con el Ministerio del Interior en materia VIOGEN, **pero más importante aún es que dentro de sus posibilidades se establezcan protocolos operativos de actuación (inexistentes en la mayoría)** entre los diferentes servicios, no solo Policía Local, sino también con los diferentes **Servicios Sociales del Municipio, con las Unidades UFAM**, o en su caso los EMUME de la Guardia Civil, para que así se aúnen esfuerzos sin malgastar o duplicar recursos.

FORMACION Y ESPECIALIZACION

Es evidente, según venimos mostrando en este informe, que la especial singularidad de estos delitos, la complejidad de las investigaciones y la especial sensibilidad en el trato con las víctimas de los mismos, requieren de una **especialización profesional** de todos los profesionales que trabajan en este campo, entre ellos, como no, los funcionarios de Policía; estos funcionarios deben estar **formados en diferentes materias**, no solo jurídicas, penales, policiales o procesales, sino también en campos como la psicología o la victimología, entre otros, aplicadas a estos delitos.

12

Por ello se hace necesario que desde el Ministerio del Interior y a través de la Dirección General de la Policía, se de la posibilidad a los funcionarios asignados a estas Unidades de que se formen en dichas materias, desde el Ministerio se oferta únicamente el "Curso UFAM" de unas tres semanas de duración, el cual es requisito fundamental para desempeñar dichas funciones, pero nos encontramos con la circunstancia de que muchos de estos funcionarios no lo han podido realizar aún, ya sea por falta de medios o dejadez de la Administración.

Consideramos primordial la **convocatoria de dicha formación mínima** y la consiguiente oferta de **formación periódica** en las diferentes materias necesarias, así como los **reciclajes periódicos**, para conseguir la deseada **especialización profesional** para poder prestar un **servicio multidisciplinar y efectivo a estas víctimas**.

Por lo que elevamos al Pleno de la Diputación de Cádiz la siguiente

Grupo Provincial Andalucista - Diputado portavoz: Ángel Gómez de la Torre
grupopa@dipucadiz.es - Telf.: 956 240 184
Diputación Provincial de Cádiz - Plaza de España s/n - CP 11071 - Cádiz



PA_ Grupo provincial Andalucista Diputación de Cádiz

Propuesta de acuerdo

1º. Se inste al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía a que se convoquen la totalidad de plazas que componen el Catálogo de Puestos de Trabajo de las Unidades de Familia y Mujer (UFAM) de todas las Plantillas policiales de la provincia de Cádiz, dando así la adecuada estabilidad profesional a estos funcionarios, y dotando a estas Unidades de los "recursos humanos" necesarios, en pos de dar un servicio a la ciudadanía de calidad, así mismo se realicen los estudios necesarios para redimensionar el C.P.T. a las necesidades reales respecto a estos delitos en la provincia.

2º. Se inste al Ministerio del Interior y a la Dirección General de la Policía a que se establezcan unos parámetros de formación continua de los funcionarios que componen las Unidades UFAM, acordes a lo requerido para la adecuada especialización profesional, y así poder prestar un servicio multidisciplinar y efectivo a estas víctimas, así como la efectiva tramitación policial de los diferentes atestados.

3º. Se inste al Ministerio del Interior, a la Dirección General de la Policía, a los Ayuntamientos de la provincia, así como al resto de Administraciones con competencias en materia que afecten a estos delitos de Violencia de Género, contra la Libertad sexual y violencia doméstica, a que se firmen y se lleven a la práctica operativa, los "Protocolos y Acuerdos de colaboración" necesarios, para que las diferentes Administraciones, y servicios dependientes de las mismas, trabajen de una manera coordinada.

13



PA andalucistas
Cádiz

Ángel Gómez de la Torre
Portavoz Grupo Provincial Andalucista
Diputación de Cádiz
Cádiz, 11 de marzo de 2019